



**DERECHOS DE LOS EMIGRANTES NICARAGÜENSES EN EL CONTEXTO DE LA
INTEGRACION CENTROAMERICANA**

Documento de Trabajo

*Martha Cranshaw
Carlos Benavente
Erick Aragón*

**Managua, Nicaragua
Marzo de 2009**

PRESENTACIÓN

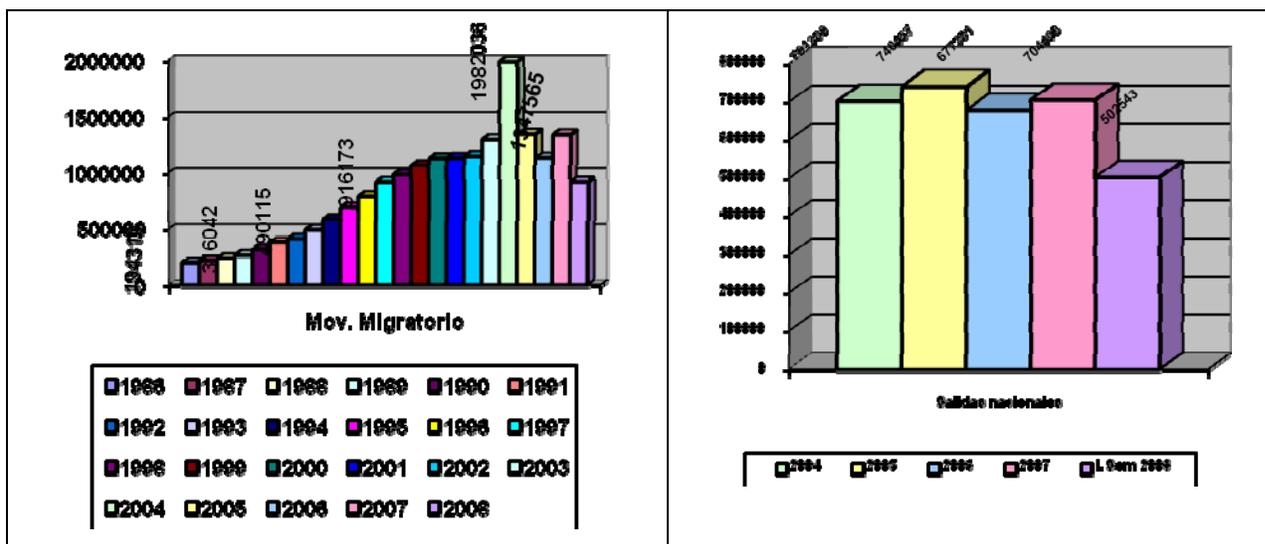
Desde hace más de dos décadas ha quedado atrás en Centroamérica la causal migratoria debida a los conflictos armados, siendo los sujetos migratorios refugiados o asilados políticos. Actualmente el factor principal de la emigración es la situación económica provocada por la aplicación acelerada del proyecto económico neoliberal cuyas consecuencias han sido entre otras la reducción del tamaño del estado, el desempleo, la desigual distribución del ingreso y la disminución de la responsabilidad del Estado respecto a la economía asumiendo un rol facilitador en lugar de actor y promotor de la salud económica del país. Hoy en día los nuevos sujetos migrantes son principalmente trabajadores migratorios.

Centroamérica se ha convertido en una región que incluye países de origen, tránsito y destino de migrantes, ello se debe a su ubicación privilegiada en el centro de América y por consiguiente en el camino hacia Estados Unidos de América, “el Norte”, principal destino de los migrantes; ruta explorada por miles de trabajadores en un mundo cada vez más globalizado. Nicaragua es país receptor, de tránsito y expulsor, siendo más conocido por esta última característica. En el presente documento, hemos priorizado valorar la situación de los derechos humanos de los emigrantes nicaragüenses por ser Nicaragua un expulsor neto de población, cuya tasa de migración de acuerdo a los dos últimos quinquenios es negativa y las más altas de la región, siendo Costa Rica el principal destino regional con 316.658 y Estados Unidos, principal destino extra regional con 314.643 nicaragüenses. En los dos últimos años, España se identifica como el segundo destino extra regional de importancia que de acuerdo con la Dra. Rodríguez con registros de la Cancillería de Nicaragua, permanecen en ese país unos 8000 nicaragüenses y de ellos sólo 6000 están registrados en el Consulado.

El presente documento de trabajo tiene como Objetivo “Analizar y sistematizar las relaciones prevalecientes entre los procesos migratorios de los nicaragüenses y la situación de sus derechos en el contexto de los procesos de integración centroamericana”; específicamente “Interpretar la relación existente entre los destinos de las emigratorias de los nicaragüenses hacia centroamericana y las políticas del CA-4; Analizar el contexto migratorio y el proceso de la integración centroamericana y Analizar los derechos de los migrantes nicaragüenses en el contexto de los acuerdos de la integración centroamericana.”

I. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO MIGRATORIO NICARAGÜENSE

Según informes de la Dirección General de Migración y Extranjería, durante el período 2004-2008 se reportaba en el período un acumulativo de 2 730,411 movimientos de nacionales de los cuales 3 325,989 son salidas y 2 703,200 son entradas de tal forma que existe **una migración neta negativa de 622,789 personas.**



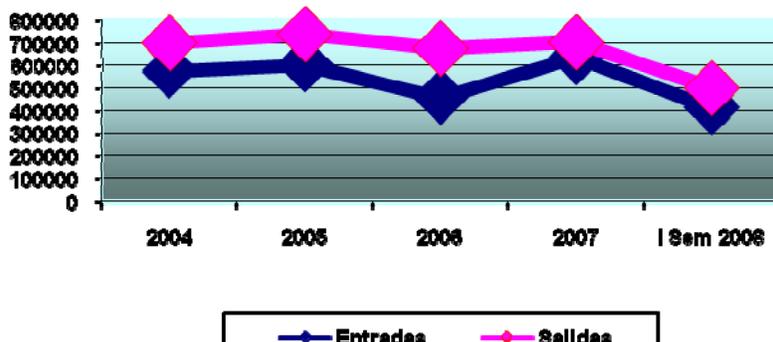
El año 2005 es el de mayor número de movimientos migratorios de nacionales, no sólo dentro del presente período sino desde 1986.

Por otra parte, en el período 2004-2008 los años 2005 y 2007 presentan mayor cantidad de salidas. Sin embargo deben hacerse las siguientes salvedades:

1. los datos del 2006 presentan subregistro debido a la entrada en vigencia del CA4 y migración no registró durante ese período las salidas hacia Guatemala, El Salvador y Honduras, situación orientada a superarse en el 2008.
2. Los datos del año 2008 son parciales, por lo que la tendencia anual podría registrar un crecimiento con respecto al año 2007.

Analizados los movimientos por año, la migración neta negativa mayor se registró en el año 2006 con (-) 215,173 , posiblemente afecta de igual forma el manejo de los CA4 y que la población nicaragüense ingresando desde Costa Rica, a menudo no registra sus salidas e ingresos en los puestos fronterizos. Esta cifra, es superior a todos los saldos negativos previos.

**Nacionales Entradas y Salidas por año
Período 2004-2008**



En iguales períodos, los nacionales (nicaragüenses) presentaron entre 1988 y el 2002 un **saldo negativo** de (-) 276,766 personas; en tanto que el período 2004-2008 acumula más del doble con (-) 622,789.

	2004	2005	2006	2007	I Sem 2008
Entradas	579436	607108	462108	638928	415620
Salidas	701300	740457	677281	704408	502543
Saldo negativo	121864	133349	215173	65480	86923

Analizado por décadas los movimientos de entradas y salidas de nacionales presentan un saldo positivo en los 90's y es negativo en los 80's y 2,000.

II. GLOBALIZACIÓN Y EMIGRACIONES. UN REPASO POR NICARAGUA-CENTRO AMÉRICA

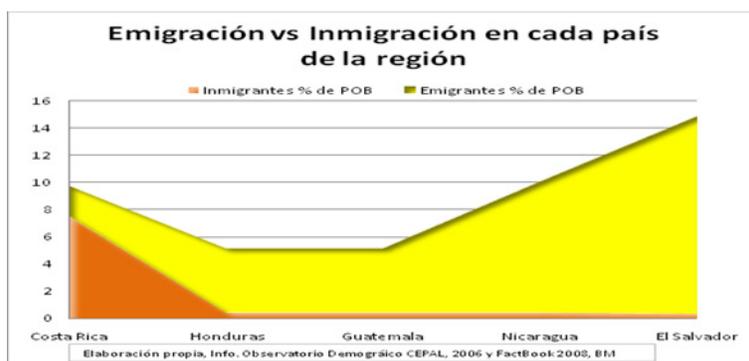
La posición geográfica del istmo centroamericano ha provisto a la región la característica natural de ser un corredor migratorio de doble vía, entre el norte y el sur del continente. Favoreciendo la circulación e interacción de muchas culturas desde antes de la colonización. Este fenómeno se ha marcado más en las últimas tres décadas cuando los conflictos militares en muchos países de latinoamericanos impulsó el movimiento de sur a norte, en búsqueda de zonas más seguras. Específicamente los centroamericanos, en el período de las luchas insurreccionales, migraban tratando de alejarse de los conflictos bélicos en sus países.

Estos movimientos de mayor número en comparación a los años anteriores cimentaron las bases para los mayores flujos migratorios de centroamericanos, especialmente a EUA cuando los efectos de las políticas de ajustes estructurales

impulsadas desde Washington obligaron a dejar sus tierras a miles de centroamericanos por causas económicas. La falta de empleo doméstico y su consecuente deficiencia en los niveles de ingresos en las unidades familiares, detonaron una migración masiva hacia finales de la década de 1980 y 1990.

Los movimientos migratorios deben ser considerados como la válvula de escape y de resguardo de los acuerdos de paz en la región centroamericana firmados al final del período de conflictos bélicos. Al haberse filtrado toda la presión social con la fuga de una gran masa del capital humano, desempleado o subempleado, de las naciones del istmo; reduciendo las demandas de servicios básicos, salud, educación, vivienda y demás. Al presentarse el agente remesas familiares, como el salvador de las precarias condiciones de vidas de los hogares más pobres de centroamericanos. Estas remesas se convirtieron en los hogares centroamericanos en el salario que dejaron de percibir por la falta de empleo en sus economías, aumentando sus ingresos limitados, traduciéndose en mayores niveles de consumo. En otra forma, la migración y sus consecuentes remesas han sido el salva-vida de los hogares excluidos del mercado de trabajo formal de las economías doméstica.

Cómo andamos exactamente...



El fenómeno de la globalización es explicable desde distintas ópticas analíticas como la económica, la social, la política, cultural o cualquier medio de comparación en el tiempo. Es así, que podemos asociar al fenómeno globalizador con el fenómeno migratorio, siendo que las interrelaciones sociales y los lazos vinculantes de los emigrantes se conjugan con las directrices asociadas a la globalización. La profundización de la globalización en las economías y sociedades centroamericanas se puede explicar en parte a las imposiciones de los organismos financieros internacionales y las políticas de corte neoliberal, pero además del efecto reflejo o vitrina de los migrantes y su interacción-relación con sus conjuntos poblacionales más cercanos, sus localidades.

Para el caso centroamericano, donde en promedio por cada inmigrante existen veintitrés emigrantes, exceptuando Costa Rica, quien presenta un mayor número de inmigrantes en comparación con sus emigraciones totales¹, las relaciones determinantes de la globalización han sido traídas con los retornos y las formas de relacionarse de los emigrantes y sus hogares de orígenes. Para el caso costarricense, la cultura de la globalización se ha importado por las relaciones comerciales y la acogida de un segmento importante de ciudadanos estadounidenses y europeos.



Los países centroamericanos que presentan los mayores índices de emigraciones en comparación con el total de su población son El Salvador con un 16.40% según el Banco Mundial, similar al fijado por el observatorio demográfico de la CEPAL y Nicaragua con un 12.50%. Algunas instancias como la OIM y organizaciones independientes dedicadas al estudio de los fenómenos migratorios sostienen que estos datos están muy por debajo de las realidades de cada país. Sin embargo son una medida base para reafirmar el fenómeno migratorio en la región centroamericana. El promedio de los cinco países es de un 8.60%. Por cada 100 centroamericano residiendo en su país de origen existen nueve viviendo fuera de sus fronteras internacionales.

Estos niveles de emigración son explicados según la teoría de la nueva economía de las migraciones como una respuesta racional de las unidades familiares a sus precarias condiciones de ingresos y sus altos niveles de desempleo en promedio de cada hogar y según la teoría de las redes de migración, ese alto porcentaje de emigración centroamericana se vincula con las relaciones sociales que se establecen entre los que se fueron antes y favorecen un colchón o apalancamiento a los que se quedaron atrás (familiares, amigos, miembros de una misma comunidad).

El alto nivel de emigración en la región centroamericana favorece el proceso de trans-culturalización y la transferencia de conocimientos asociada a la globalización se relaciona directamente. Al confluir en un espacio, país receptor de inmigrantes, un número diverso de ciudadanos las relaciones sociales de interacción y de vivencia de la cultura propia centroamericana (guatemalteca, salvadoreña, hondureña, nicaragüense, costarricense) se conjuga con las

¹ Observatorio Demográfico CEPAL, 2006 y Fact Book, Banco Mundial, 2008

múltiples tradiciones y formas propias de los otros inmigrantes, originando nuevas costumbres las cuales son importadas a los países de origen. De igual manera se produce la transferencia de conocimiento. Estos dos elementos dosifican y aletargan el impacto propio de la globalización al penetrar enteramente en los núcleos de las familias.

Emigraciones y Remesas familiares - Una alternativa o una dependencia...

Para las economías nacionales en su conjunto, las migraciones y las remesas han significado un flujo importantísimo de divisas líquidas, siendo tan o más importante que las exportaciones tradicionales, en la parte macroeconómica y en la parte social de no presentarse este fenómeno los índices de delincuencia y conflictividad social serían exageradamente mayores. Aquí radica el peligro de las consecuencias en el mediano plazo de la crisis económica en EUA, al fijarse mayores restricciones y controles para los flujos migratorios degenerando en movimientos en condiciones irregulares, traduciéndose en un mayor número de repatriaciones obligatorias vía deportaciones. Inflando más la carga social en las débiles sociedades centroamericanas.

Las presiones en los mercados laborales locales se acentuarán y se traducirán en mayores niveles de subempleo regional e insostenibilidad en el largo plazo. La crisis significará una merma en el poder adquisitivo de los hogares excluidos producto de su baja en el nivel de ingreso global. Un caso de sencillo y de gran significado:

Marcia Arróliga, de 38 años, llegaba puntual cada quincena a una oficina de remesas en Managua a recoger los 50 dólares que su pareja le enviaba desde Miami.

Un día llegó a la ventanilla y se llevó la sorpresa de que no había nada para ella. La siguiente quincena ocurrió lo mismo. El mes siguiente, la negativa del dependiente detrás del cristal ya se había convertido en una pesadilla. Entonces iniciaron los recortes en los gastos.

“Yo podía gastar unos mil córdobas semanales en alimentación. Ahora hemos tenido que reducir a 300 ó 500 córdobas. Con suerte, apenas la mitad, y eso porque yo también aquí trabajo”, comenta sin más remedio que resignarse.

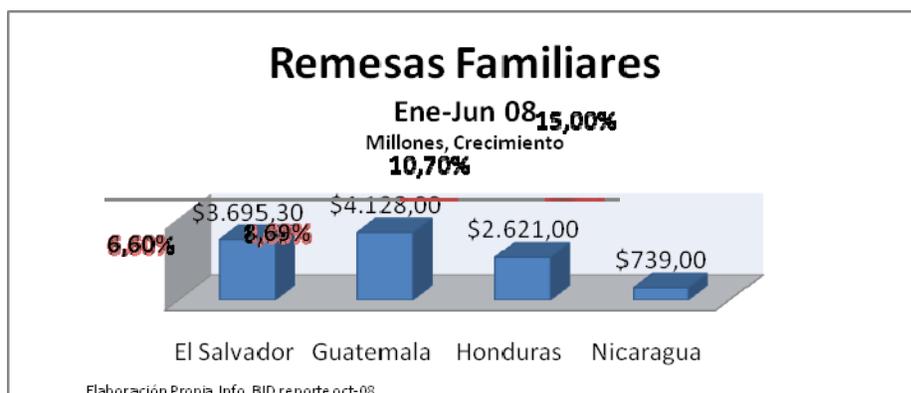
Después de tres meses sin recibir un solo centavo de su compañero --cuyo oficio gira en torno al sector de la construcción, uno de los más golpeados en Estados Unidos--, finalmente recibió su remesa: 20 dólares.²

Las historias como Marcia Arróliga, en el contexto actual son la constante y serán la regla general de muchas familias dependientes de las remesas familiares provenientes de EUA en toda la región centroamericana. La crisis financiera está haciendo que “*el sueño americano*” que muchos centroamericanos tenían cuando iniciaron su aventura de cruzar las fronteras nacionales, por un porvenir mejor, se ha venido transformando en una pesadilla que se siente en sus cimientos

² EFECTOS DE CRISIS ECONÓMICA EN EU. Caen remesas y se desploma economía familiar. Mauricio Miranda .El Nuevo Diario-Nacionales - 19/10/2008

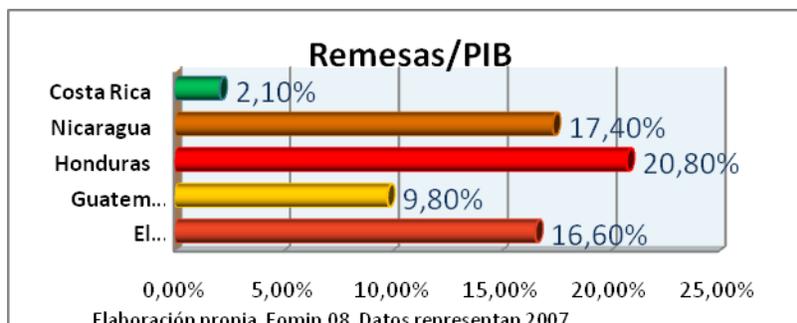
familiares. En su poder de compra, en su riesgo de ser más excluida del sistema por su pobre nivel de ingreso y no ser atractiva para el mercado de consumo.

	Ene-Jun 08
	US \$ Millones
El Salvador	1938.5
Guatemala	2140
Honduras	1300



Los montos de las remesas según cifras oficiales presentan niveles de crecimiento respecto al año anterior 2007, llegando a contabilizarse en El Salvador en el primer semestre de este año 2008, US\$ 1938.5 millones, con un crecimiento del 6.60%³. Sin embargo los efectos de la crisis financiera se reflejarán en el segundo semestre de este año cuando se acentúen y se incrementen los niveles de desempleo en el país del norte. Se estiman crecimientos absolutos en el monto anual de las remesas, pero con crecimientos menores a los estimados y presentados en años anteriores y las expectativas para el año 2009 las cifras podrían ser negativas si no hay una respuesta eficiente y eficaz de rescate de la economía estadounidense.

Las repercusiones en las economías locales se pueden medir en dos vías desde la presión que significará en cada economía la merma en los flujos de divisas líquidas y en el impacto microeconómico de las unidades familiares y su baja en los niveles de consumo. Esta será la prueba de fuego de la región centroamericana donde se pondrá en evidencia el enorme peso de las remesas familiares en la economías locales y su efecto reproductivo-dinamizador.



³ Banco Central de Reserva (BCR) de El Salvador, reporte Página web.

Honduras, Nicaragua y El Salvador son los países más dependientes de las remesas familiares al presentar porcentajes de su PIB mayores al 16% hasta un 21% para el caso de Honduras. Estas economías son contrastantes con Costa Rica que tiene un 2%⁴. Las repercusiones en países como Nicaragua donde las remesas son equiparables a las exportaciones totales, con economías domésticas pequeñas son riesgosas y peligrosas. Preguntémosnos ¿Cómo se mantendría una economía 5.700 millones de dólares, si se reducen sus remesas en un 50% unos 600 millones de dólares, en hogares mayoritariamente pobres o excluidos?

Emigraciones y Remesas familiares, ¿una alternativa o una dependencia...? en la realidad internacional actual, donde las economías están en plena vía de una recesión económica, la industria, los servicios y el comercio están cayendo y los inmigrantes están más en condición de desempleo y en sus países de origen, Centro América, las condiciones no favorecen su retorno y no aseguran la estabilidad de sus familiares.

Siguiendo con doña Marcia:

*“Él estuvo ocho meses sin trabajo, y cuenta que allá esa es la realidad: el desempleo. Dice que todos los negocios están completamente cerrados. Que quizá después de las elecciones de allá se podría estabilizar un poco la situación”, relata, mientras guarda los 20 dólares de esta quincena... escasos, pero vitales.*⁵

2.1 Economía Nicaragüense y emigración

INDICADORES ECONÓMICOS SELECCIONADOS 2007

Indicadores económicos	Nicaragua	Costa Rica	El Salvador
Crecimiento real del PIB (%)	3.8	6.8	4.7
PIB nominal per cápita (US\$)	1,023.4	5,837.3	2,867.4
Crecimiento de exportaciones de bienes y servicios (%)	9.6	9.1	4.5
Tasa de desempleo (%) ^{1/}	4.9	4.6	6.6
Salario mínimo (US\$ por mes) ^{2/}	104.7	527.2	183.0
Inflación (%)	16.9	10.8	4.9

1/: Datos de desempleo de El Salvador y Guatemala corresponden al 2006.

2/: El salario mínimo de Nicaragua y Dominicana es un promedio simple según actividades económicas.

Fuente: SECMCA y BCN.

El nuevo ciclo del fenómeno migratorio en Nicaragua, desde inicios de la década de los 90's hasta hoy en día presenta un trasfondo originado en las reformas estructurales y los cambios operados a inicios de la década pasada con el cambio de régimen. En este período, se centraron los esfuerzos en

rebajar el problema fiscal y la crisis macroeconómica producto del período de guerra de los años 80's. Se buscaba atender al déficit público y al comercial a través de las políticas importadas por los organismos financieros internacionales promotores de la liberalización del comercio, desregulación del mercado, libre competencia (hasta donde es una respuesta negociada) y la privatización de todo las empresas y monopolios públicos en aras de la modernización y eficiencia, que a la postre a degenerado más problemas que soluciones.

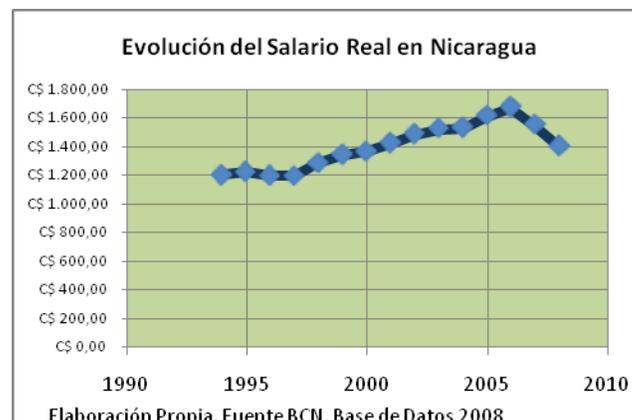
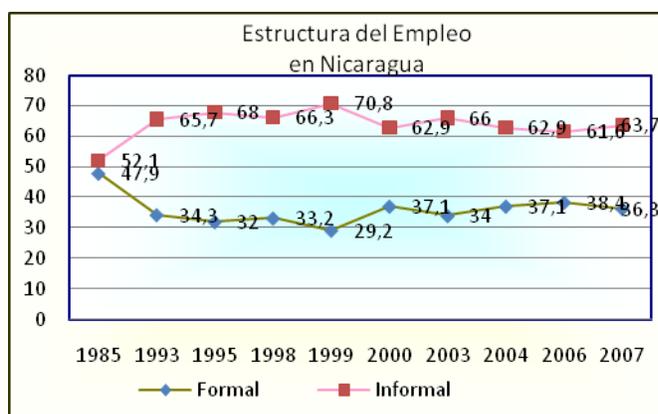
⁴ FOMIN-2008, Datos para 2007

⁵ Op. Cit. El Nuevo Diario-Nacionales - 19/10/2008

En este contexto se da la primera explosión masiva de emigración producto de la contracción del estado, ampliando la brecha entre empleo formal y el empleo informal, ambos pocos remunerados, pero con la diferencia, la seguridad social. Este elemento explicado en parte por la teoría neoclásica, factor salario.

Los migrantes buscan zonas donde las remuneraciones por una actividad similar a la desarrollada en su país de origen, Nicaragua, le generen un nivel de ingreso mayor. Para este caso los salarios mínimos entre Costa Rica y Nicaragua muestran la marcada diferencia de US\$ 104.7 a US\$ 527.2⁶. Sin embargo esto no explica en su 100% el fenómeno migratorio, porque las relaciones familiares y los lazos son un factor determinante de la decisión de dejar Nicaragua, para ir en búsqueda de un empleo y poder diversificar las fuentes de ingresos de la unidad familiar.

2.2 Empleo y Emigraciones, evoluciones



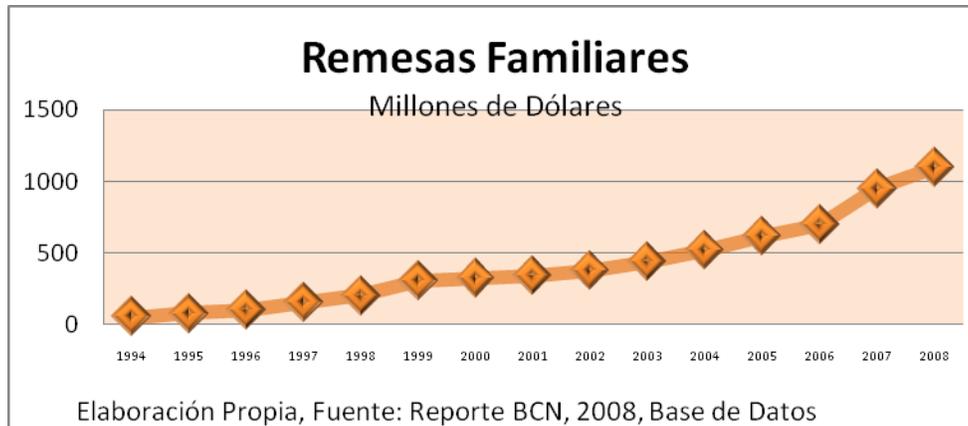
Fuente: hasta 1999: Informe de país: 2004. Nicaragua.... Hasta 2004. INEC, informe General sobre encuesta de Hogares, para la medición del nivel de vida. 2004, 2006-2007 Proyecciones

La evolución de los salarios reales en Nicaragua es un indicativo del pobre desempeño de la economía nacional, al tener salarios reales (mínimos) según cifras oficiales no mayores a los C\$ 1500.00, sumado la estructura sesgada entre empleo formal e informal media entre 30-70⁷. Estos elementos se conjugan con los factores de precariedad y/o ausencia de servicios sociales mínimo, bajos niveles de inversión en salud y educación, van haciendo la suma de factores para potenciar una fuga de recursos humanos por la insostenibilidad y el riesgo de la reproducción de sus familias.

⁶ Nicaragua en Cifras, 2007. Banco Central de Nicaragua, 2007. Pág. 4

⁷ Informe de País: Nicaragua, 2004/Informe General Sobre Encuesta de Hogares, INEC, 2004

En este punto de necesidades insatisfechas y soluciones extremas (dejar el país) surge un salario “compensatorio” las remesas familiares, las cuales han tenido un crecimiento continuo desde inicios de 1990 hasta convertirse en el salva-vidas de la economía nicaragüense y el colchón de amortiguamiento de las continuas crisis económicas. Las migraciones y las remesas han paleado la crisis del café, los efectos de los desastres naturales y demás agentes de alteración económica. De 50 millones de dólares para 1994 a 700 millones en el 2006, según cifra oficial, a más de 1000 millones en los últimos años.



Las remesas familiares en términos globales representan montos significativos y llamativos, sin embargo la realidad es que el 75% se destinan para la satisfacción de necesidades básicas. Cerca del 57% son destinados para la adquisición de alimentos básicos; cerca de 15% se destinan para inversión en educación un porcentaje similar en gastos de salud básica⁸. El remanente es destinado principalmente para el pago de deudas asociados a los gastos del viaje de emigrantes.

En términos per cápita las remesas presentan una tendencia de crecimiento en los últimos años. Tomando como referencia de medida las salidas oficiales de nicaragüenses reportadas por Migración, se obtiene que para el año 2004 correspondiera un poco más de 60 dólares mensuales llegando a 112 dólares en el 2007. Estas remesas llegan a las familias más excluidas con lo cual medio solventan sus necesidades básicas. Las remesas por sí sola no son la solución a las familias receptoras pobres o excluidas, se necesita un extra-plus.

⁸ Emigraciones Internacionales, Causas y Efectos, 1990-2004, Nicaragua. Tesis Monográfica, Erick Aragón, Erick Méndez, Delvin Treminio. UNAN-2006.

AÑO		2004	2005	2006	2007	I Sem 2008
Emigraciones*		701300	740457	677281	704408	502543
Remesas Per Cápita US\$	Anual	739.76	831.51	1029.85	1348.65	2188.86
	Mensual	61.64	69.29	85.82	112.38	182.40
*Salidas Oficiales, Migración y Extranjería Nicaragua						
Fuente: Base de Datos Migración Nicaragua/Banco Central de Nicaragua						

Las remesas familiares están aquí, se siente, resuelven, pero tienen un gran costo en las familias de los emigrantes (disgregación familiar) y altísimo costo a la sociedad nicaragüense que lucha por resolver los serios problemas estructurales. Las emigraciones han sido una solución impuesta y poco sostenible en el tiempo, al mermar el potencial de desarrollo de Nicaragua. Este es el reto en el proceso de integración a nivel nacional (conciencia de nación) e vista a una integración regional.

III. PRINCIPALES DESTINOS DE LOS MIGRANTES NICARAGUENSES A LOS PAISES CENTROAMERICANOS

Nicaragua, muestra la mayor diversidad en lo que atañe a países de destino; tradicionalmente ha expulsado población hacia Costa Rica, Estados Unidos y, en años recientes, hacia El Salvador.

NICARAGUA : PRINCIPALES DESTINOS DE LOS MIGRANTES NICARAGUENSES A LOS PAISES CENTROAMERICANOS (2006)		
	ABSOLUTO	RELATIVO
Norteamérica	331465	44.8
Canada	13360	1.8
Estados Unidos	314643	42.5
México	3462	0.5
Centroamérica	345920	46.7
Belice	390	0.1
Costa Rica	316658	42.8
El Salvador	2784	0.4
Guatemala	6721	0.9
Honduras	12581	1.7
Panamá	6786	0.9
Resto del mundo	63223	8,5
TOTAL	740608	100.0

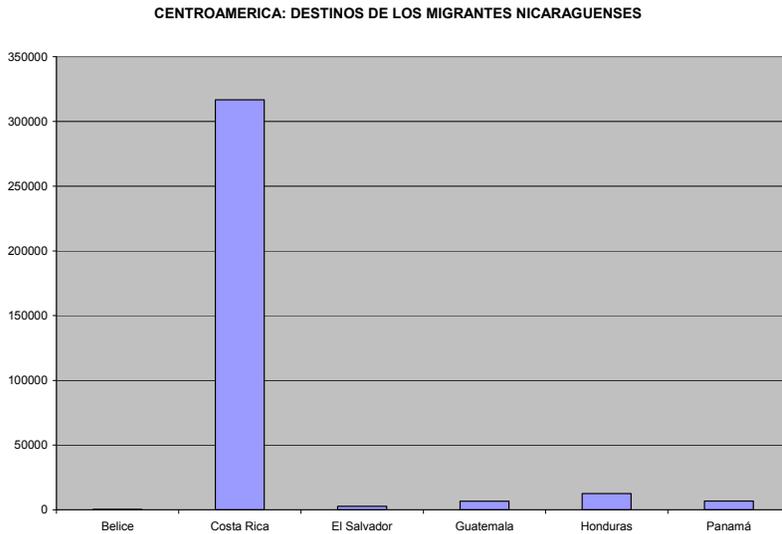
El fenómeno migratorio de Nicaragua hacia Costa Rica se ha dado en períodos de mayor intensidad, así como distintas modalidades y dinámicas migratorias

Históricamente a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX se dieron migraciones laborales de Nicaragua hacia el enclave bananero en el Caribe y hacia la minería en Abangares en Costa Rica. En la década de los 50`s, fue provocada por la demanda laboral que generó la producción de algodón.

Fuente:<http://www.estadonacion.or.cr/estadoregion2008/>.

En la segunda mitad de la década de los 70`s, debido al incremento del conflicto social en Nicaragua, la crisis político-militar y la creciente represión de la dictadura somocista, se generó un importante desplazamiento de población nicaragüense y se calcula que salieron aproximadamente 80 mil a Costa Rica, tratándose en ese momento de una migración política más que laboral. Al final de los 80s e inicios del 90, después del cambio de régimen político en Nicaragua, hubo un retorno de gran cantidad de migrantes de Costa Rica, por el proceso de pacificación y las promesas de desarrollo por la nueva condición política del país.

En el año 2006, Centroamérica admitió a 345920 nicaragüenses de los cuales 316658 tuvieron a Costa Rica como país de destino, seguido por Honduras (12581), Guatemala (6721) y Panamá 6786



Del total de los destinos de las migraciones el 46.7% del total de emigrantes correspondiendo a Centroamérica y Costa Rica muestra el 42.8%. Para el resto de países muestra una proporción muy pequeña del total de nicaragüenses que ese año emigraron a los países

centroamericanos: en Honduras se presenta una cifra de 12581 para un 1.7%; el resto de países: Belice, El Salvador, Guatemala y Panamá tienen un 0.1%, 0.4%, 0.9%, y 0.9% respectivamente.

IV. EL FENÓMENO MIGRATORIO, EXPLORANDO LAS TEORÍAS

4.1 La macro y micro teoría neoclásica acerca de la migración internacional

La macro teoría neoclásica acerca de la migración internacional y sus extensiones (Lewis, 1954; Ranis y Frei, 1961; Harris y Todaro, 1970 y Todaro 1976) explica el fenómeno por las diferencias geográficas entre la oferta y la demanda de trabajo. Los países con una elevada dotación de trabajo respecto al capital tienen bajos salarios, mientras que los países con una limitada dotación de trabajo respecto al capital se caracterizan por tener salarios altos.

El diferencial salarial entre las naciones genera un flujo migratorio de los países con bajos salarios hacia aquellos con altos salarios. Como resultado de este movimiento, la oferta de trabajo decrece y los salarios suben en el país que goza de una baja dotación de capital; mientras que, la oferta de trabajo se incrementa y los salarios caen en el país que cuenta con una alta dotación de capital, conduciendo, en términos de equilibrio, hacia una reducción en el diferencial internacional de salarios que refleja solo los costos del movimiento internacional, pecuniarios y psíquicos.

De acuerdo a esta teoría, la migración genera un flujo de inversión de los países intensivos en capital hacia los países intensivos en mano de obra, esto se produce porque la escasez relativa de capital en los países intensivos en mano de obra da origen a una tasa de rendimiento superior a los estándares internacionales, lo que genera una atracción de las inversiones.

La explicación de la migración internacional que ofrece la macro teoría neoclásica contiene entre otros, los siguientes elementos:

- 1 La migración de trabajadores es causada por el diferencial de salarios entre países.
- 2 La eliminación de las diferencias salariales terminará con los flujos laborales, y la migración no ocurrirá en ausencia de estas diferencias.
- 3 Los flujos internacionales de capital humano –entiéndase, trabajadores altamente calificados- responden a diferencias en la tasa de rendimiento de ese capital, que puede ser diferente de la tasa salarial global, produciendo un patrón distinto que puede ser opuesto a aquel de los trabajadores no calificados.

El enfoque micro-económico de la teoría neoclásica, percibe al hombre o mujer como actor racional individual decide migrar, porque su cálculo de costo-beneficio lo lleva a esperar un rendimiento neto positivo, usualmente monetario. La migración internacional se conceptualiza como una forma de inversión en capital humano.

La gente opta por ir hacia donde puede ser más productiva, dada sus calificaciones; aunque antes de que se puedan captar los altos salarios asociados con una actividad con mayor productividad, debe emprender ciertas inversiones que incluyen el costo material del viaje, el costo que representa el movimiento en busca de trabajo, el esfuerzo que significa aprender nuevas lenguas y culturas, la dificultad experimentada durante la adaptación a un nuevo mercado de trabajo y el costo psicológico de cortar los viejos lazos y forjar los nuevos.

Los componentes de la teoría neoclásica, haciendo un resumen de los elementos de los enfoques micro y macro expresan que:

- 1 Los movimientos internacionales provienen de diferenciales internacionales tanto en ingresos como en tasas de empleo.
- 2 El movimiento internacional no ocurre en ausencia de diferencias en ingresos o tasas de empleo entre países.
- 3 La magnitud de la diferencia en los rendimientos esperados determina la magnitud del flujo internacional de migrantes entre países.
- 4 Los flujos agregados de migración entre países son simples sumas de movimientos individuales emprendidos sobre base de cálculos individuales de costo-beneficio.

- 5 Las decisiones de la migración provienen del desequilibrio o de las discontinuidades entre los mercados de trabajo; otros mercados no influyen directamente en la decisión de migrar.

4.2. Teoría Keynesiana

La teoría económica keynesiana critica la perspectiva de la teoría neo-clásica la migración. En la teoría Keynesiana, el suministro del mano de obra depende del sueldo nominal, no en el sueldo real. Esta distinción origina diferencias en el papel de dinero en la economía. En el punto de vista neo-clásico, el dinero es solamente un medio de intercambio. El punto de vista Keynesiano es diferente, porque aquí el dinero no sólo está un medio de intercambio pero también un medio de ahorrar.

En el enfoque de la migración internacional de la teoría Keynesiana el equilibrio se logra con la afluencia de migrantes de una nación que quita el desempleo diferencial en lugar de las diferencias del sueldo reales (Hart, 1975, Van Dijk, 1986). Esta teoría ofrece tres posibles explicaciones para la demanda para los obreros extranjeros en las sociedades industriales modernas y que incentivan las migraciones internacionales:

- 1 La escasez de mano de obra en un determinado país.
- 2 La necesidad de llenar el fondo posiciona en la jerarquía del trabajo.
- 3 La escasez de mano de obra en el segmento secundario.

En base a la teoría Keynesiana el desempleo tiene un efecto negativo en la migración internacional neta (el desempleo tiene un efecto negativo en la inmigración neta en el mercado de trabajo de los países importador y un efecto positivo en la emigración neta del mercado de trabajo que exporta los países).

4.3. La nueva economía de la migración de mano de obra

De la tradición neoclásica ha surgido una de las nuevas teorías sobre la migración, probablemente la más específica de todas, la nueva economía de la migración de mano de obra. Asociada en principio al nombre de Oded Stark (Stark 1991), puede considerarse como una crítica interna de algunos detalles de la versión micro de la teoría neoclásica o como una variante de ésta, que la perfecciona y enriquece con una serie de enmiendas y adiciones.

Los hogares pueden reducir su dependencia de la situación económica local, a través de transferencias de alguno o varios de sus miembros, al exterior. La diversificación de sus fuentes de ingresos no se limita a los existentes en su país de origen, sino con el envío periódico de remesas familiares en unidades monetarias, amplían y elevan el monto de sus ingresos promedios. La conjetura

básica de esta teoría es por tanto la reducción de la dependencia de la renta nacional.

La nueva economía de la migración de mano de obra tiene como piedra angular básica la elección racional, pero difiere de la posición neoclásica en que el actor que busca mejorar su utilidad es más la familia o la unidad familiar que el migrante individual. La migración es una estrategia familiar orientada no tanto a obtener el máximo posible de ingresos, sino a diversificar sus fuentes con el fin de reducir al mínimo riesgos como el desempleo o la pérdida de ingresos o de cultivos, a la vez que flexibilizar las limitaciones, dadas las imperfecciones que por lo general acosan a los mercados de crédito y de seguros en los países de envío.

Los elementos diferenciales en la nueva economía de las migraciones con respecto a su fuente de origen son:

- 1 La importancia central que tenían los diferenciales salariales se ve considerablemente disminuida.
- 2 Destaca el papel de las familias y unidades familiares, hace hincapié en la importancia de los envíos de dinero y presta más atención a la información y a la compleja interdependencia entre los migrantes y el contexto en que la migración se produce.

4.4. Teoría del mercado de mano de obra dual

La teoría del mercado de mano de obra dual, de Michael Piore (1979), según esta teoría, la migración internacional obedece a una demanda permanente de mano de obra que tiene su origen en ciertas características intrínsecas de las sociedades industriales avanzadas, que a su vez produce una segmentación en sus mercados de trabajo. Por una serie de razones, las economías muy desarrolladas necesitan trabajadores extranjeros para ocupar los trabajos que rechazan los trabajadores locales y que ya no los realizan -si alguna vez lo hicieron- las mujeres y los adolescentes.

La teoría del mercado de trabajo dual sostiene que la migración internacional es el resultado de la demanda de trabajo de las sociedades industrializadas modernas, es decir, se debe a la demanda permanente de trabajadores inmigrantes en las economías desarrolladas (factores “pull”) y no a los bajos salarios o el desempleo en los países exportadores de trabajo (factores “push”).

4.5 Las Redes de Migración

Pueden definirse las redes de migración como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o migrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen. Estos transmiten información, proporcionan ayuda económica y alojamiento y dan apoyo de distintas formas. Al hacerlo, facilitan la migración, al reducir sus costos y la incertidumbre que genera. Las redes también pueden inducir a la migración por medio del efecto de demostración.

Se pueden considerar las redes de migración como una forma de capital social, en la medida en que se trata de relaciones sociales que permiten el acceso a otros bienes de importancia económica, como el empleo o los salarios más elevados. Este punto de vista lo sugirió por primera vez Douglas Massey (Massey et al. 1987), haciendo uso de la teoría del capital social, asociada con nombres tan destacados como James Coleman y Pierre Bourdieu.

El desarrollo de las redes sociales puede explicar que la migración continúe, con independencia de las causas que llevaron al desplazamiento inicial, por lo que son con frecuencia los mejores indicadores de flujos futuros, y por ello las redes de migración pueden contribuir a la explicación de la migración diferencial.

Las redes constituyen un nivel de relación intermedio entre el plano micro de la adopción de decisiones individual y el plano macro de los factores determinantes estructurales (Faist 1997), contribuyendo así a colmar un vacío que es una de las principales limitaciones de las teorías sobre la migración.

V. MIGRACIONES E INTEGRACION CENTROAMERICANA

En los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana se observa en la actualidad que uno de los aspectos más importantes en la integración cual es la libre movilidad de las personas no es aún una realidad efectiva. Solamente en cuatro países del istmo hay libre movilidad de personas. Esta situación lleva a que no hay todavía reconocimiento de la contribución de los expatriados al proceso de integración regional y al desarrollo económico y social del Estado de destino, contexto que no les garantiza sus derechos humanos en ámbitos tales como los laborales, previsión social, sanitaria y educativa incluyendo la educación en integración centroamericana.

La primera vez que se hace referencia sobre el problema migratorio en la región fue en el acta de Contadora para la Paz y la cooperación en Centroamérica del 20 de octubre de 1984 donde se especifica la consideración a las personas desplazadas como aquellas que se han visto obligadas a abandonar su residencia habitual, sus bienes y medios de trabajo y se han trasladado a otra localidad de su

propio país en busca de protección y seguridad personal y de ayuda para satisfacer sus necesidades básicas. Se propone establecer mecanismos internos en cada país interesado para realizar programas de protección y asistencia, asentamiento y autofinanciamiento a los desplazados

5.1 Declaratorias de Cumbres Presidenciales. En las diversas declaratorias en la reuniones de alto nivel en el proceso de integración centroamericana se ha venido destacando que las cuestiones migratorias constituyen una de las dimensiones más significativas de la progresiva universalización del sistema de relaciones internacionales y se hace cada vez más necesario abordarlas desde una perspectiva multilateral ya que las migraciones son un aspecto vital de los procesos de integración y es fundamental potenciar su contribución positiva al desarrollo económico y social de los países de la región centroamericana.

En la Declaración de Tuxtla Gutierrez “Tuxtla I” de enero de 1991 los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, de Honduras y Nicaragua, y el Presidente de México, mostraron preocupación por la persistencia de algunos fenómenos negativos como el uso de violencia para solucionar conflictos, la pobreza extrema, el endeudamiento externo, los obstáculos al comercio, las migraciones masivas, la contaminación ambiental, y el narcotráfico y manifestaron que tales flujos migratorios en la región obedecen, entre otras cosas; a un conjunto de fenómenos socioeconómicos por lo que reafirmaron su voluntad política de efectuar consultas para atender los problemas que plantean en los diferentes países, dentro del respeto a la dignidad humana que merecen los migrantes y teniendo en cuenta su derecho al retorno voluntario.

En Reunión Extraordinaria de presidentes centroamericanos de febrero de 1998 el Presidente de El Salvador presentó a sus homólogos del área, la propuesta de implementación del Paso Fácil en todas las fronteras de Centroamérica para facilitar el tránsito de personas y bienes en las aduanas y migraciones de cada país centroamericano. Para todos los efectos de implementación de dicha propuesta, acordaron la realización de una reunión de Ministros del Interior o de Gobernación en San Salvador.

En ocasión del huracán Mitch la reunión extraordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice con el presidente de los Estados Unidos de América en Antigua Guatemala, Guatemala, 11 de Marzo de 1999 emitieron la llamada “Declaración de Antigua” donde coinciden – entre otros- el tratamiento humanitario del tema migratorio reconociendo que los efectos de los huracanes Mitch y Georges en Centroamérica y la República Dominicana han causado sufrimiento a su población y han complicado, aún más, las condiciones económicas y sociales para una reinserción adecuada de sus ciudadanos repatriados. Al agradecer las medidas temporales tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América para mitigar el impacto adverso por la repatriación a la región, los Presidentes reafirmaron el compromiso de mantener un diálogo

continuo al más alto nivel, para encontrar soluciones humanitarias y permanentes a la problemática migratoria.

Reconocieron que los migrantes contribuyen al desarrollo y a la prosperidad de su región de origen y de su nuevo país de residencia; y también reconocieron que para que estos beneficios se concreten, las migraciones deben ser ordenadas proponiendo la cooperación para atender las migraciones desordenadas y sus consecuencias. Afirmaron su convicción que la reconstrucción a largo plazo, las inversiones, el comercio, y la asistencia deben incluir esfuerzos conjuntos en la creación de oportunidades de empleo sostenibles que ofrecerían alternativas a las necesidades de futuras migraciones.

Los gobiernos continuarán cooperando multilateralmente en la Conferencia Regional sobre Migración y en otros foros para compartir información y coordinar acciones sobre asuntos migratorios de nuestros países y procurarán el establecimiento de mecanismos para compartir información y contribuir mutuamente en la erradicación del tráfico organizado de personas.

El 2 de mayo del año 2000 los presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua decidieron suscribir la denominada Declaración Trinacional “Integración para el Siglo XXI” en la que se manifiestan convencidos de la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas para dar un nuevo impulso al proceso de integración regional y dentro de los acuerdos se plantea –entre otros- el asumir el compromiso de desarrollar iniciativas nuevas, complementarias y graduales, en el marco de la integración, que constituyan elementos sustantivos, que permitan alcanzar avances concretas en diferentes áreas incluyendo la política migratoria y otras tales como relaciones internacionales, política macroeconómica., política económica sectorial, infraestructura, y política de seguridad.

En cuanto a políticas migratorias se establece el actualizar los compromisos contraídos en el CA-4 y para garantizar el cumplimiento de la Agenda de Trabajo, se crea como mecanismo de aplicación y seguimiento en comisiones de trabajo que incluye la Comisión Política (Relaciones internacionales, seguridad, migración, aduanas y medio ambiente) que incluye la promoción de programas de difusión masiva de la información en la que se incluye migración, además de medio ambiente, aduanera arancelaria, turismo y otros.

En cuanto a capacitación y especialización se establecen el desarrollo de seminarios y talleres en áreas específicas entre las que se incluye migración y otras relacionadas con materias de seguridad.

El 28 de junio de 2008, en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla los países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, así como República Dominicana en calidad de Estado Asociado del SICA, y el Jefe de Estado de la República de Colombia como miembro del Plan Puebla Panamá, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, se propusieron impulsar

tanto en la región como en los foros internacionales apropiados una atención integral al fenómeno migratorio, que reconozca sus diversas causas, así como sus positivos aportes para los países de origen y destino, como quedó de manifiesto en la XIII Conferencia Regional sobre Migración (CRM), realizada en Tela, Honduras, el 8 y 9 de mayo de 2008.

En los aspectos específicos de la Declaración se acuerda reafirmar el compromiso con la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, independientemente de su calidad migratoria, como principio esencial en la definición y elaboración de instrumentos de políticas y normas migratorias en los países.

En este sentido, el Presidente de México saludó el interés de los gobiernos centroamericanos por efectuar un recorrido de alto nivel por la llamada Ruta del Migrante que comprende los lugares de tránsito, albergue y transición en el recorrido de los migrantes.

Refrendaron su compromiso con el impulso, sobre la base del principio de responsabilidad compartida, de mejores políticas, programas y acciones que favorezcan una migración legal, ordenada, segura y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad de las personas y celebraron la buena disposición de México por avanzar en dar trato digno a la migración al emitir disposiciones legales que discriminan la migración indocumentada.

Por otro lado, lamentaron la adopción por el Parlamento Europeo de la llamada Directiva del Retorno sobre los sobre Procedimientos y normas comunes para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio y manifiestan su más seria preocupación por las repercusiones negativas que éste tipo de políticas, que criminalizan la migración, tienen sobre los derechos humanos y la dignidad de las personas y señalan que esta acción es contraria a los esfuerzos de integración y cohesión social que la Unión Europea impulsa con la región de América Latina y contradice el espíritu del Acuerdo de Asociación que se viene negociando con la región centroamericana. En este sentido, refrendan el principio de la responsabilidad compartida, que quedó contenido en la

Declaración de Lima adoptada por la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, sobre el que ambas regiones se han comprometido a desarrollar un enfoque integral de la migración internacional, incluyendo la gestión ordenada de los flujos migratorios, que resulte de mutuo beneficio para los países de origen y de destino.

5.2 Declaraciones Extrarregionales. Centroamérica, en su proyección internacional, tiene la responsabilidad de proteger a sus emigrantes donde sea que se encuentren, lo que se encuentra consignado en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que dispone que los Estados Centroamericanos: "se comprometen a adoptar posición y estrategias conjuntas para la defensa legítima de sus respectivos connacionales en el exterior, frente a

medidas tendientes a la repatriación o expulsión de sus connacionales emigrantes".

La Unión Europea y Centroamérica firmaron un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación de 15 de diciembre de 2003 donde está reconocida la necesidad de establecer un diálogo integral de gran alcance sobre la migración, en ambos sentidos, cuyos resultados se incluirán como parte de las estrategias nacionales de desarrollo humano tanto de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana como de la Unión Europea. Por ser su objetivo el fomento del desarrollo humano sostenible hacia el cual debe orientarse la cooperación en todos los asuntos de migración que permita, entre otras materias, atender conjuntamente la causa, gestión de los flujos, prevención y control, y la lucha contra el contrabando y el tráfico de seres humanos y contra redes y organizaciones delictivas.

Las Partes acordaron que el diálogo político abarcará todos los aspectos de interés mutuo y cualesquiera otros asuntos internacionales. Preparará el camino para nuevas iniciativas destinadas a lograr objetivos comunes y establecer una base común en ámbitos como la integración regional, la reducción de la pobreza y la cohesión social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad regionales, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración y la lucha contra la corrupción, el terrorismo, las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre.

En la Declaración de Viena los países firmantes reconocen la necesidad de ampliar los beneficios de la migración, tanto para ambas regiones como para los propios emigrantes y se comprometen a avanzar en el diálogo integral sobre migración mediante la intensificación de la cooperación y entendimiento mutuo sobre todos los aspectos de la migración en ambas regiones destacando el compromiso de proteger eficazmente los derechos humanos de todos los migrantes.

Hacen referencia a la Reunión de Expertos sobre Migración entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe celebrada en marzo de 2006 acogen con satisfacción las recomendaciones para dar seguimiento conjunto respecto al tratamiento, derechos e integración de los migrantes, la facilitación de las transferencias de remesas de los migrantes que son de carácter privado y a la reducción de los costes correspondientes, a los nuevos enfoques de las políticas de migración, a los esfuerzos conjuntos para abordar la migración irregular y a la intensificación de la lucha contra el tráfico y la trata de personas, teniendo en cuenta los derechos y la situación especialmente vulnerable de quienes son objeto de estos delitos.

En la Quinta Cumbre América Latina y Caribe - Unión Europea (Perú, 16 de mayo de 2008), los Jefes de Estado y de Gobierno, al tratar el tema de erradicación de

la pobreza, la desigualdad y la exclusión, acordaron promover la participación social y sentido de pertenencia que "Recuerde los sólidos lazos históricos y culturales que siempre han existido en los países latinoamericanos y caribeños y las naciones de la Unión Europea, basados en el impacto positivo de los flujos de migración en ambas direcciones".

Reconocieron que la pobreza es una de las causas básicas de la migración y que es fundamental asegurar el goce y la protección efectivos de los derechos humanos para todos los migrantes. Reiteraron asumir el principio de la responsabilidad compartida y desarrollar un enfoque comprensivo de la migración internacional, incluyendo la gestión ordenada de los flujos migratorios, concentrándose en los beneficios mutuos para los países de origen y de destino, y promoviendo el reconocimiento y la toma de conciencia pública sobre la importante contribución económica, social y cultural de los migrantes a las sociedades receptoras. Hicieron un llamado a Europa, América Latina y el Caribe para desarrollar un mejor diálogo comprensivo y estructurado sobre la migración que aborde la migración regular e irregular, así como los vínculos entre migración y desarrollo.

No obstante esos compromisos con Centroamérica y, en general, América Latina y el Caribe, se adoptó, de manera paradójica, por la Unión Europea la Directiva relativa a procedimientos y normas comunes en sus Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, cuyo contenido selectivo y de acción negativa revela riesgos ciertos al respeto y tutela de los derechos humanos de los inmigrantes en Europa (entre ellos los centroamericanos, sudamericanos y caribeños) y pone en precario la seriedad de los compromisos expresamente asumidos que se han señalado anteriormente.

5.3 Instituciones Regionales sobre aspectos migratorios. Los Presidentes de los países del SG-SICA; los Secretarios de Gobernación y Justicia de cada país, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Sistema de Integración Económica Centroamericano (SIECA), la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SG-SICA) conforman el grupo de instituciones del Sistema de Integración Centroamericana que han tenido la responsabilidad institucional en todo el proceso de integración y se han creado organismos y foros especializados en los aspectos migratorios.

5.4 La Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Es un foro de diálogo e intercambio de información que sirve para el desarrollo de las políticas públicas que en materia migratoria desarrolla cada país. Se creó a iniciativa de México para fomentar el diálogo sobre el tema migratorio en la región de América del Norte y Central. Está integrada actualmente por los gobiernos de los países de Norteamérica, Centroamérica, México y República Dominicana. Sus objetivos

consisten básicamente en la creación de una iniciativa de diálogo y cooperación en materia de migración internacional, lo que se procura realizar a través de encuentros periódicos a nivel vice-ministerial y por medio de la ejecución de un Plan de Acción.

La CRM persigue abordar de manera conjunta los desafíos de la migración internacional en la región, así como promueve el intercambio de experiencias nacionales en diversas acciones vinculadas con temas migratorios de interés común. Tuvo su primera reunión en la ciudad de Puebla en 1996 y se organiza en reuniones anuales de viceministro de gobernación de las que surge el mandato de establecer un Grupo Regional de Consulta, formado por funcionarios al nivel técnico, con el mandato de instrumentar un Plan de Acción (también adoptado en Panamá), preparar las reuniones viceministeriales y hacer recomendaciones para las mismas. Del Plan de Acción han surgido varios seminarios en los que participan académicos, representantes de organizaciones no-gubernamentales y funcionarios de los gobiernos para profundizar en el intercambio de experiencias e ideas con relación a temas específicos de la CRM.

Los siguientes organismos internacionales son observadores de la Conferencia Regional sobre Migración: La Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la División de Población de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). La experiencia de la CRM constituye un esfuerzo de indudable relevancia para abordar de manera concertada los numerosos desafíos que se plantean respecto a los movimientos migratorios en los países de Centroamérica, México y Norteamérica.

5.5 Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones.

Conscientes de que los derechos humanos y derechos laborales corren riesgo ante las imposiciones inmigratorias, los líderes de organizaciones no gubernamentales en la región se dieron cuenta que, con la formación por parte de los gobiernos del Grupo Puebla (como era anteriormente conocida la CRM), su defensa y acciones también tenían que desarrollarse en una dimensión regional. Es por eso que se conforma la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones como una expresión de sociedad civil organizada que se reúne de forma paralela a la conferencia intergubernamental Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Mientras que las reuniones oficiales de gobierno son a puerta cerrada, los actores de la sociedad civil se han involucrado en el proceso de la CRM desde su inicio. En la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Migración en Puebla, México, en marzo de 1996, treinta representantes de organizaciones de la sociedad civil de México y Estados Unidos se reunieron paralelamente a los representantes gubernamentales para debatir sus inquietudes en referencia a la protección regional de los derechos humanos de los migrantes.

Desde entonces, la red regional de la sociedad civil ha evolucionado, consolidando su estructura interna y formalizando sus vínculos con la CRM. La RRCOM es ahora el interlocutor oficialmente reconocido entre las organizaciones de la sociedad civil y la CRM, y se ha convertido en una coalición propositiva con una agenda regional propia sobre derechos humanos. La participación y la membresía de la RROCM es coordinada por coaliciones a nivel nacional en cada país miembro de la CRM, por organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la migración.

5.6 La Comisión Centroamericana de Directores de Migración – OCAM - (siglas que surgen de las primeras reuniones cuando se le denominó Organización Centroamericana de Migración) fue creada en octubre de 1990, en San José, Costa Rica, a solicitud de los Presidentes Centroamericanos en el marco del Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA).

El objetivo de la OCAM es contar con un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio. A partir de enero de 1999, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) asumió la Secretaría Técnica de la OCAM, en el marco del Convenio suscrito con la Secretaría General del SICA, con el fin de apoyar las actividades regionales en materia migratoria que la Comisión venía realizando.

La creación de la OCAM responde inicialmente a la necesidad de facilitar el tránsito de personas entre los países de la región y además al reconocimiento por parte de sus países miembros de que las migraciones son un proceso vital en la integración centroamericana y por lo tanto, es necesario fortalecer los mecanismos de concertación para potenciar la contribución positiva de las migraciones al desarrollo económico y social de la región.

El surgimiento de la OCAM responde también a la necesidad de brindar respuestas efectivas a problemáticas comunes en el ámbito migratorio. Desde sus inicios, la OCAM ha impulsado acciones concertadas para la obtención y el tratamiento de información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las Direcciones de Migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos migratorios comunes, el esfuerzo hacia la homogeneización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extra-regionales, el combate al tráfico de migrantes y a la trata de personas y otros temas de interés común.

En el Convenio entre la OIM y el SICA se establece que la cooperación entre la OIM y SICA estará dirigida a promover la importancia de las cuestiones migratorias en los procesos de integración regional, así como a impulsar la visión de que los fenómenos migratorios contribuyen de manera positiva al desarrollo económico y social de los países y al pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Los ámbitos de cooperación para el diseño y desarrollo de actividades conjuntas quedaron definidos en la siguiente forma:

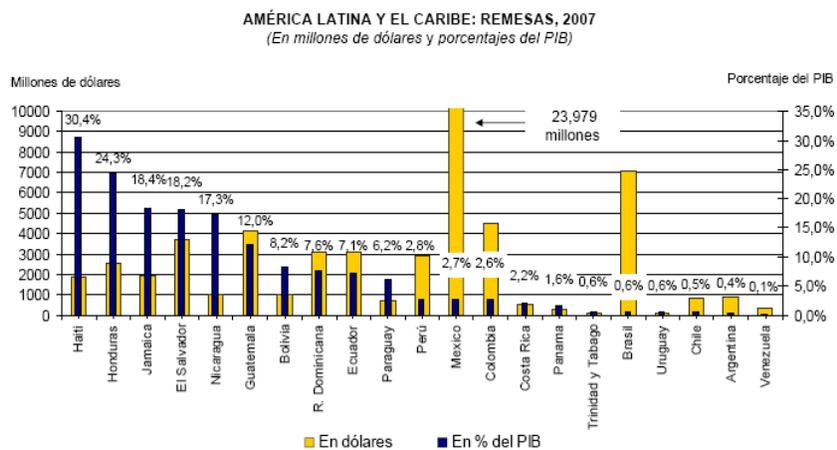
- 1) Apoyo especializado a la SG-SICA en todas las cuestiones referentes a la migración internacional, así como en su labor de secretariado de la OCAM;
- 2) Apoyo en la sistematización y seguimiento de los acuerdos presidenciales en la materia;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos regionales de consulta y concertación en el ámbito migratorio;
- 4) Políticas y legislación migratorias en el marco de la integración;
- 5) Consecuencias del Huracán Mitch en materia migratoria;
- 6) Derechos humanos de la población migrante en general, y de mujeres y niños en particular;
- 7) Información migratoria;
- 8) Tráfico de migrantes;
- 9) Capacitación; e
- 10) Investigación y estudios especiales en materia de migraciones internacionales, incluyendo sus relaciones con el ámbito laboral.

5.7 Consecuencias con respecto a la mano de obra. Los efectos de la emigración sobre la integración y el desarrollo en los países centroamericanos son múltiples y también motivo de interpretaciones dispares. Sin duda, la emigración contribuye a aminorar el ritmo de incremento de la población e incide en una disminución neta de las necesidades sociales básicas en las zonas de origen. La mayoría de las personas que migran se enfrentan a múltiples barreras y sufren condiciones que afectan su seguridad y su calidad de vida. En el escenario regional se desempeña una población mayoritariamente joven, para la cual, en alto porcentaje, la emigración hacia otras latitudes se ha convertido en búsqueda de mejores oportunidades de vida, pues de lo contrario corre el riesgo de asociarse para delinquir, como errada solución a la exclusión en que se siente aprisionada.

Por otro lado, se da la pérdida de recursos humanos calificados. En la evaluación del efecto de la emigración sobre el desarrollo de las zonas de origen, otro impacto es el relativo a la merma del potencial de desarrollo por la pérdida de recursos humanos calificados o personas cuyo grado de formación es mayor que el del promedio de la fuerza de trabajo residente.

Cuando la emigración de recursos humanos calificados se realiza a nivel centroamericano, configura una forma de transferencia inversa de tecnología: supone el éxodo de personal cuya formación significó una inversión que no reeditará en favor de los países de origen.

Remesas.



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo y CEPAL

Otro aspecto que cabe destacar en el contexto de la integración centroamericana es el relativo al impacto que han venido a desempeñar las remesas que envían los centroamericanos que huyeron de la violencia política en la época de los 80's lo cual ha sido incrementado por otros inmigrantes movidos por circunstancias socio económicas. Aproximadamente la cuarta parte de la población de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua actualmente recibe dinero de parientes en los Estados Unidos y Costa Rica, según un estudio del Fondo Multilateral de Inversión del Banco Interamericano de Desarrollo y el Pew Hispanic Center. Los aportes, regulares u ocasionales, que los emigrantes ahorran y remiten de manera atomizada, se han convertido en una variable macroeconómica de mucha importancia para los países de la región centroamericana. Para Honduras las remesas significan el 24.3% del Producto Interno Bruto, seguido por el Salvador (18.3%). Para Nicaragua el 17.3% y el 12.0% para Guatemala. Cuando las remesas alcanzan tales niveles y un porcentaje tan elevado de la población está involucrada en recibir o enviarlas, ese flujo monetario es sin duda tema de vital importancia para la economía nacional. La gran mayoría de los receptores de remesas indican que emplean las mismas en gastos de primera necesidad, como la vivienda, la comida, y las medicinas. En general el flujo de remesas es, para millones de los hogares centroamericanos, un factor de supervivencia más que de comodidad.

En la Declaración de Montevideo se afirma que las remesas “son flujos financieros privados, de solidaridad familiar, y responden al derecho de todo ser humano de asistir de modo individual al sustento y bienestar de otras personas. Este derecho debe ser reconocido y salvaguardado, al igual que el derecho de los destinatarios a recibirlas. Los Estados deben abstenerse de promulgar disposiciones legislativas o adoptar medidas administrativas coercitivas, que puedan obrar en detrimento de este derecho”.

5.8 Circulación de Personas en los Procesos de Integración Regional.

Gracias a la iniciativa política de los Directores de Migración del CA4, se ha establecido una agenda de trabajo común orientada a avanzar en temas específicos que se han venido tratando en el foro regional de la OCAM en los últimos años.

Como avances identificados en la búsqueda de una región con facilidad migratoria se encuentran proyectos que responden a la integración con la iniciativa de la Plataforma Tecnológica Común Centroamericana. Se compartirá información de importancia para la seguridad nacional de los países y se podrán en ejecución controles que ayuden a luchar contra el tráfico de menores, la trata de personas, maras, etc.

Con el fin de mejorar las condiciones para la facilidad en el tránsito de las personas se han dado avances en ejecución de un paso fácil para los ciudadanos del CA4 y residentes en esos países que incluye el control migratorio aleatorio con documento de identificación del País; la eliminación de la tarjeta de ingreso / egreso (TIE) por los puntos fronterizos intermedios; la obligatoriedad del pasaporte para los menores de edad en tránsito por los países de la región CA4; el paso fácil para los nacionales de los países que están exentos de visa de ingreso al territorio CA4 y despachos migratorios integrados para los extranjeros que requieren de visa consular o consultada, ingresando y circulando por la región CA4.

Se ha establecido lo que se denomina Plataforma Tecnológica Común que consiste en un Sistema de pre-chequeo o pre-despacho para líneas de transporte ejecutivo terrestre y aéreo, ya funcionando en El Salvador.

Se ha finalizado la Fase I del Sistema de Consultas de alertas o arraigos migratorios del CA4 con el apoyo de SIECA y se encuentra el proceso de confirmación de recursos para la creación del Sistema Integrado de Operaciones Migratorias Centroamericano (SIOM –CA)

Se ha establecido lo que se denomina el Sistema de Alertas Regionales con el objetivo de apoyar a las Direcciones de Migración y Extranjería al desarrollo de la denominada “Base de Datos Regional de Restricciones, Circulados, Alertas y Arraigos Migratorios”. Esta base de datos común a los países centroamericanos, servirá para actualizar individualmente sus registros y que estos puedan ser consultados por los demás países del CA4, utilizando para ello modelos basados en Internet.

Se han identificado como próximos pasos, el socializar con operadores de justicia de todos los países con el apoyo de SIECA y definir la pronta implementación de la Orden de Detención Centroamericana y el Impedimento de salida de alertados de la región CA4, analizar la viabilidad para la obtención de una residencia centroamericana y la homologación del carné para extranjeros residentes en el CA4.

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS EMIGRANTES NICARAGÜENSES EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

6.1 Marco Jurídico: Derechos de los y las Migrantes

Los Derechos Humanos están plenamente reconocidos en el Arto. 46 de la Constitución de Nicaragua. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce y asegura a todas las personas sin distingo de raza, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico o condición migratoria el goce de los mismos. Dentro de estos derechos, especial relevancia tienen para las personas migrantes el derecho a la vida, a un nombre y una nacionalidad, al trabajo, a la salud, a la educación, a una familia, al debido proceso y a la igualdad frente a la ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la libre movilidad de las personas en su **Arto. 13** al indicar que: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado” así como que “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Acorde con lo anterior, la Constitución Política de la República de Nicaragua establece ese derecho humano, cuando señala que “los nicaragüenses tienen derecho a circular y fijar su residencia en cualquier parte del territorio nacional; a entrar y salir libremente del país”

Promover, proteger y tutelar los derechos humanos, es responsabilidad del estado. Por esta razón, las Naciones Unidas han emitido al menos 12 Declaraciones, Convenciones, Pactos y Normas, orientados en tal dirección, los cuales fomentan y protegen a todas las personas, por el mero hecho de su condición humana, en consecuencia, aplican a los y las migrantes independientemente de su status migratorio.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familias; es relevante porque define el concepto de trabajador migratorio, implanta un concepto de familia más allá de lo jurídico, establece las responsabilidades del estado y hace vinculantes a otros tratados de Naciones Unidas.

La Convención establece que “trabajador migratorio” es toda persona que realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del cual no es nacional; y propone categorías de trabajador “fronterizo”, “por temporada”, “marino”, “de estructura marina”, “itinerante”, “con empleo concreto”, “vinculado a un proyecto” y “por cuenta propia”. (Arto. 2), Reconoce a la Familia como sujetos, en cuanto

define por Familiares a: “personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como hijos a su cargo. (Arto. 4). La convención es aplicable a todo el proceso migratorio desde la preparación para la migración hasta la actividad remunerada y aborda al país de origen como al país receptor, último que es abordado como “Estado de empleo”. (Arto. 1 y 6)

Los Estados se comprometen a asegurar todos los derechos previstos en la Convención, sin distinción por “sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento, o cualquier otra condición.” (Arto. 7).

La intencionalidad de la Convención es servir de modelo y referente para resoluciones, leyes, decretos, procedimientos judiciales y administrativos recomendados a los Estados para su adopción y al firmar o adherirse obligan a éstos a garantizar los derechos humanos de las y los trabajadores, por esta razón sistematiza y hace vinculantes jurídicamente todas las resoluciones previas de ONU sobre el tema y establece los derechos de los trabajadores migratorios y los procedimientos para garantizar y proteger esos derechos, tanto de migrantes documentados como de irregulares, sin importar su situación legal, pues protege a las y los migrantes en tanto seres humanos.

En similar dirección, otros importantes instrumentos coadyuvantes son las Normas Internacionales de Trabajo tales como la Convención Migración para el Empleo OIT No. 97 (1949); la Recomendación Migración para el Empleo No. 86 (1949) y la Convención sobre los Trabajadores Migrantes No. 143 (1975) y otros importantes instrumentos elaborados por OIT (151, 29, 182 y 105) preceden, siendo el primero en 1949-aprobado en 1952. A diferencia de la Convención 1990 que no ha sido aprobada por los más importantes países receptores de migrantes, las normas de OIT han sido aceptadas por la mayoría de los países, en consecuencia se convierten en un importante instrumento de defensa de los derechos laborales de los trabajadores migratorios.

Entre otros derechos la Convención establece:

1. La libre movilización sin restricción salvo las establecidas por ley de seguridad nacional. (Arto.13)
2. A la vida, a no ser sometido a torturas, esclavitud, trabajos forzosos.
3. A libertad de pensamiento, de conciencia y religión; a la libertad de expresión, opinión, siempre que respete los derechos y buen nombre ajeno, la seguridad nacional, la salud y moral pública, prevenir el odio nacional o racial y toda propaganda a favor de la guerra.
4. A la libertad y seguridad personal, a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, a la verificación por los funcionarios de la identidad de los trabajadores migratorios,

5. En caso de detención a presunción de inocencia, ser informados de los motivos, de preferencia en su idioma, a ser llevados sin demora ante un juez, a ser informado de sus derechos, disponer de defensa y a informar a las autoridades consulares de su Estado de origen, y en general al Debido proceso (Arto. 17 y 18)
6. En caso de ser expulsado del territorio de un Estado Parte por la autoridad competente, la decisión será comunicada en su idioma y tendrá “oportunidad razonable” para arreglar el pago de salarios y prestaciones que le adeuden, solicitar autorización de ingreso a un Estado distinto a su origen. (Arto. 18). Los gastos de su expulsión no correrán por su cuenta

De acuerdo a la Convención, ningún migrante puede aceptar: ser expulsado él o sus familiares en expulsiones colectivas. (Arto. 22), ser sometido individual o colectivamente a detenciones arbitrarias (Arto. 16), ser sometido a injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia u hogar (Arto. 14), ser privado de sus bienes arbitrariamente (Arto. 15), ser encarcelado, privado de residencia o expulsado por no cumplir una obligación contractual (Arto. 20), que le confisquen documentos de identidad funcionarios no autorizados (Arto. 21)

Las y los Migrantes tienen derecho a Protección y asistencia de su Estado de origen a través de las autoridades consulares (Arto. 23), al reconocimiento de su personalidad jurídica (Arto. 18), a gozar de remuneración, salarios, prestaciones, seguridad social y otros, en condiciones no menos favorables que los nacionales pares (Arto. 25 y 27)

Los Estados deben a su vez reconocer el derecho de los emigrantes a participar en reuniones de asociaciones y sindicatos, el derecho de afiliarse libremente y solicitar ayuda a cualquier sindicato (Arto. 26), el derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente y no podrá ser negada por motivos de irregularidad migratoria o permanencia de empleo (Arto. 28), el derecho de los hijos de los y las migrantes a tener un nombre, registro y una nacionalidad (Arto. 29)

Los Estados deben reconocer y velar por el acceso de los hijos de los trabajadores migratorios al fundamental derecho a la educación en condiciones similares a sus pares, ni esos derechos pueden ser denegados por condición de irregularidad migratoria (Arto. 30). Reconoce a los trabajadores que estén documentados o en situación regular participar en asuntos públicos de su país de origen, a establecer sindicatos y asociaciones, ausentarse temporalmente, a ser informados plenamente de las condiciones en que están autorizadas sus ausencias (Arto. 37,38 y 39,40).

6.2 Nicaragua en el marco las Convenciones y Tratados Internacionales

Entre otros instrumentos internacionales, Nicaragua ha suscrito y ratificado la Convención 1990; la Convención de Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional y el Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; la Convención sobre los derechos del Niño y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, prostitución y la utilización de niños en la pornografía; el Convenio 182 de OIT y la Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores.

La Convención 1990 presenta como límite el hecho que obliga a su cumplimiento solamente a quienes la suscribe y no extensible a terceros países no suscriptores; las posibilidades de tutelar los derechos humanos de los nicaragüenses apelando a la misma son remotas, tomando en cuenta que Estados Unidos y Costa Rica, dos de los principales destinos de los nacionales no son suscriptores de la misma.

Otra importante limitante es que, aunque la Convención asume con realismo la existencia de los migrantes indocumentados, no establece ni resuelve acerca del proceso de regularización migratoria en el país destino ni obliga al país de origen a la promoción de la migración documentada, velando por la accesibilidad de la misma.

6.3 Los Derechos de los y las Migrantes en el contexto de la emigración

Debido al hecho que la mayor parte de los flujos migratorios anuales hacia Estados Unidos y Costa Rica ocurren en condiciones de irregularidad migratoria, su inserción acontece sin acción del estado receptor y del estado de origen; la inserción es en mercados laborales segmentados y al margen tanto de las leyes nacionales como de los tratados internacionales. Es en esta modalidad migratoria donde se concentran justamente las mayores violaciones de derechos humanos o la mayor vulnerabilidad a la misma, principalmente entre mujeres y jóvenes de ambos sexos.

La RED Nicaragüense ha identificado 4 factores de vulnerabilidad de los emigrantes siendo éstos:

- a) **Viajar** sin documentos de viaje adecuados sean estos pasaporte o salvoconducto visado o cédula de identidad en los países miembros del CA 4; cruzando además por puntos fronterizos no habilitados por migración;
- b) **Permanecer** en el país de empleo con visa vencida
- c) **Permanecer establemente** careciendo de residencia o con ella no renovada;
- d) **Trabajar** sin permiso de trabajo permanente o temporal o residencia permanente.

Los causales inmediatos de dicha situación migratoria son:

- a) El **insuficiente conocimiento** de los sujetos migrantes sobre las leyes y políticas tanto migratorias como laborales en el país de destino, las cuales establecen las reglas de derechos y deberes de los extranjeros. De igual forma, la información sobre oportunidades de empleo en Costa Rica continúa fluyendo principalmente a través de las redes sociales de los migrantes y sus familiares.
- b) La carencia de documentos nacionales (partida de nacimiento, cédula de identidad, pasaporte, récord de policía) siendo dentro de ellos los factores más importantes los problemas de accesibilidad territorial a las instituciones otorgantes de los mismos, los altos costos en los que incurre la familia del migrante en el proceso de expedición de los mismos, problemas de inscripción de partidas de nacimiento principalmente entre la población rural y del Caribe y finalmente, los efectos acumulativos de la carencia de partida de nacimiento o cédula. El 30% de población nicaragüense no se encuentra inscrita en el Registro Civil.

Especial atención ha de prestarse al círculo perverso que genera la cadena de los documentos mismos, siendo la base la partida de nacimiento y la cédula; sin ellos, es imposible elaborar pasaporte o record de policía; sin ellos a su vez es imposible otorgar visa de ingreso o permiso de trabajo en el país destino.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El fenómeno emigratorio en Centroamérica y específicamente en Nicaragua, luego de la firma de los acuerdos de paz en la región, es producto de los efectos de las políticas de ajustes estructurales, el factor económico es el nuevo regente de la emigración.
2. La región Centroamericana tiene una gran dependencia de las remesas familiares, por lo tanto los efectos de la crisis económica y su subsiguiente recesión en las principales economías mundiales repercutirá en una reducción de los montos enviados por familiares residentes en estos países, especialmente EUA. Siendo Honduras, El Salvador y Nicaragua las naciones que corren el mayor riesgo de impacto en vista de los porcentajes de las remesas en función del PIB de cada país.
3. El primer factor de emigración en Nicaragua luego del 1990 ha sido el factor empleo y la posibilidad de una mejor remuneración en otro país, principalmente Costa Rica, a esto se suman factores sociales.

4. Hacer compatibles emigración con el pleno ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos nicaragüenses es un desafío para el Estado; en especial el derecho al trabajo, causal principal de la emigración.
5. La política de administración de los flujos migratorios a través de convenios de trabajo temporal con Costa Rica, es un mecanismo valioso que permite al estado nicaragüense proteger en cierta medida los derechos de la población y hace más seguro los movimientos de la misma en tanto que es “una manera de promover la formalización de mercados laborales transnacionales y garantizar la integridad física y la protección de los derechos de las personas migrantes.”⁹ Sin embargo, aún existe mucha burocracia en el proceso principalmente desde Costa Rica, el número de beneficiarios es aún limitado, las áreas de interés son agrícola y construcción y lo más importante, los trabajador@s carecen de información oportuna y suficiente sobre los procedimientos para acceder a esta política.
6. La política del CA4 ó libre visado con Centro América, ha permitido al viajar con cédula de identidad regularizar los flujos migratorios hacia esos destinos, rapidez en los trámites de frontera y seguridad en la libre movilidad de los y las nicaragüenses hacia El Salvador, Guatemala y Honduras.
7. Uno de los aspectos más importantes en la integración cual es la libre movilidad de las personas no es aún una realidad efectiva. Solamente en cuatro países del istmo hay libre movilidad de personas.
8. En las diversas declaratorias en la reuniones de Alto Nivel en el proceso de integración centroamericana se ha venido destacando que las cuestiones migratorias constituyen una de las dimensiones más significativas de la progresiva universalización del sistema de relaciones internacionales y se hace cada vez más necesario abordarlas desde una perspectiva multilateral.
9. Se mantiene la persistencia de algunos fenómenos negativos como el uso de violencia para solucionar conflictos, la pobreza extrema, el endeudamiento externo, los obstáculos al comercio, las migraciones masivas, la contaminación ambiental, y el narcotráfico lo mismo que los efectos de los desastres naturales en Centroamérica y la República Dominicana que han causado sufrimiento a su población y han complicado, aún más, las condiciones económicas y sociales para una reinserción adecuada de sus ciudadanos repatriados.

⁹ Estado de la Región pag. 255

10. La Unión Europea y Centroamérica firmaron un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación donde está reconocida la necesidad de establecer un diálogo integral de gran alcance sobre la migración, en ambos sentidos, cuyos resultados se incluirán como parte de las estrategias nacionales de desarrollo humano tanto de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana como de la Unión Europea.
11. En las últimas Cumbres Unión Europea y Centroamérica reconocen la necesidad de ampliar los beneficios de la migración, tanto para ambas regiones como para los propios emigrantes; sin embargo, se adoptó, de manera paradójica, por la Unión Europea la Directiva relativa a procedimientos y normas comunes en sus Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, cuyo contenido selectivo y de acción negativa revela riesgos ciertos al respeto y tutela de los derechos humanos de los inmigrantes en Europa.
12. Además del grupo de instituciones que conforman el Sistema de Integración Centroamericana que han tenido la responsabilidad institucional en todo el proceso de integración, se han creado organismos y foros especializados en los aspectos migratorios tales como La Conferencia Regional sobre Migración que es un foro de diálogo e intercambio de información que sirve para el desarrollo de las políticas públicas que en materia migratoria desarrolla cada país y la Comisión Centroamericana de Directores de Migración como un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio.
13. Se ha constituido la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones como una expresión de sociedad civil organizada que se reúne de forma paralela a la conferencia intergubernamental Conferencia Regional sobre Migración (CRM).
14. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha desempeñado un papel importante como Secretaría Técnica de la OCAM, en el marco del Convenio suscrito con la Secretaría General del SICA, con el fin de apoyar las actividades regionales en materia migratoria que la Comisión venía realizando.
15. Los efectos de la emigración sobre la integración y el desarrollo en los países centroamericanos son múltiples y también motivo de interpretaciones dispares. Sin duda, la emigración contribuye a aminorar el ritmo de incremento de la población e incide en una disminución neta de las necesidades sociales básicas en las zonas de origen y otro impacto es el

relativo a la merma del potencial de desarrollo por la pérdida de recursos humanos calificados

16. Otro aspecto que cabe destacar en el contexto de la integración centroamericana es el relativo al impacto que han venido a desempeñar los aportes, regulares u ocasionales, que los emigrantes ahorran y remiten de manera atomizada que se han convertido en una variable macroeconómica de mucha importancia para los países de la región centroamericana.
17. Se observan avances en la búsqueda de una región con facilidad migratoria ya que se ha establecido una agenda de trabajo común, orientada a avanzar en temas específicos que se han venido tratando en el foro regional de la OCAM en los últimos años y se encuentran en ejecución proyectos que responden a la integración con la iniciativa de la Plataforma Tecnológica Común Centroamericana.